



JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se adoptó el siguiente acuerdo:

"6.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

c) Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2016.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2016, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 25 de abril de 2016.

Debatido el asunto, se somete a votación el mismo, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: doce (12) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE- y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2016 y cambio de financiación del Presupuesto para 2016 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación		Denominación	Importe
23101	48900	Transferencias a instituciones sin fines de lucro - Cruz Roja	9.800,00
23108	48000	Transferencias a instituciones sin fines de lucro - A. S. C. Voluntariado	3.000,00
43101	20300	Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje - Comercio	10.000,00
92010	62200	Mejoras en edificios municipales	30.000,00
TOTAL			52.800,00

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicación		Denominación	Importe
13301	22799	Trabajos realizados por otras empresas - Tráfico	93.000,00
24112	21000	Reparación/mantenimiento infraestructuras - Fomento de Empleo	120.000,00
33406	62200	Ampliación del Teatro Municipal	56.923'86
33801	22609	Festejos populares - Fiestas de San Pedro	20.000,00
33807	22609	Festejos populares - Verano cultural	20.000,00





43111	22799	Trabajos realizados por otras empresas - Promoción de Ferias	15.000,00
43201	22799	Trabajos realizados por otras empresas - Turismo	20.000,00
TOTAL			344.923,86

B) BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS (FINANCIACION)

Aplicación		Denominación	Importe
15320	61900	Reposición y pavimentación de vías públicas	200.000,00
16000	61900	Otras inversiones de saneamiento	154.923,86
23101	22799	Trabajos realizados por otras empresas - Prestaciones básicas	3.000,00
33001	22300	Transportes - Cultura Administración General	400'00
33801	48100	Premios, becas, etc. - Fiestas de San Pedro	3.000'00
33806	22400	Primas de seguros - Carnaval	600'00
34102	22711	Organización eventos deportivos - Promoción y fomento del Deporte	5.800,00
92010	21200	Conservación, reparación y mantenimiento - Edificios Municipales	30.000,00
TOTAL FINANCIACION			397.723,86

RESUMEN

Crédito Extraordinario	52.800,00
Suplemento de Crédito	344.923,86
TOTAL	397.723,86

C) MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2016.- Se propone la modificación de la Base XXX de las de Ejecución del Presupuesto según se detalla a continuación:

Partida	Beneficiario	Importe	
		Anterior	Nuevo
23101-48900	CRUZ ROJA	00'00	9.800'00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Zamora a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.



Vº Bº
EL ALCALDE

